

8 de julio de 2004

**Asunto: RURAL HIPOTECARIO VI FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FIJACIÓN DEL MARGEN APLICABLE A CADA UNA DE LAS SERIES DE BONOS
PARA LA DETERMINACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS NOMINAL.**

Muy Señores nuestros:

Por la presente les comunico:

Que el margen aplicable a cada una de las Series de Bonos para la determinación del Tipo de Interés Nominal de cada una de las Series, fijados por común acuerdo de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión de Bonos BANCO COOPERATIVO, DZ BANK, JPMORGAN y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, son los siguientes:

- **Serie A: margen del 0,18%**
- **Serie B: margen del 0,40%.**
- **Serie C: margen del 0,95%.**

La presente comunicación tiene el carácter información complementaria al Folleto Informativo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

**EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.,
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización
P.p.**

**Mario Masia Vicente
Director General**